

DECRETO ALCALDICIO N° 607.- /

CONCON, 28 FEB. 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024.
5. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 14 de agosto de 2024, que indica tope de horas extraordinarias.
10. Decreto Alcaldicio N° 3220 de fecha 24 de septiembre de 2024, que indica e trabajo extraordinario realizado por los funcionarios en el mes de agosto 2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 17 de octubre 2024, que indica el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios en el mes de septiembre 2024.
12. Ord. N° 642 de fecha 16 de agosto de 2024 donde el Director de Seguridad Pública solicita autorizar el pago de horas extraordinarias de los funcionarios de la unidad de la diferencia de los meses agosto y septiembre 2024.
13. Ord. N° 834 de fecha 26 de noviembre de 2024, de el Director de Seguridad Pública a Directora(s) de Gestión de Personas solicitando cancelar el trabajo extraordinario de los funcionarios de los meses agosto y septiembre 2024.
14. Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
15. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEX ABALLAY	AGOSTO-SEPT	-	35
NATALIA REYES	AGOSTO-SEPT	2	54

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

27 FEB 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEX ABALLAY	AGOSTO-SEPT	-	35
NATALIA REYES	AGOSTO-SEPT	2	54

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/myg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Direccion de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	21 FEB 2025	

